



**Corrección de errores de la Directiva 2014/25/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales y por la que se deroga la Directiva 2004/17/CE**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 94 de 28 de marzo de 2014)

1) En la página 306, artículo 55, apartado 1, párrafo primero:

*donde dice:* «1. Los Estados miembros podrán disponer que las entidades adjudicadoras puedan adquirir obras, suministros o servicios a una central de compras que ofrezca la actividad de compra centralizada mencionada en el artículo 2, punto 10, letra a).».

*debe decir:* «1. Los Estados miembros podrán disponer que las entidades adjudicadoras puedan adquirir suministros o servicios a una central de compras que ofrezca la actividad de compra centralizada mencionada en el artículo 2, punto 10, letra a).».

2) En la página 348, anexo XI, parte A, punto 11, letra a):

*donde dice:* «a) Fecha límite de recepción de las ofertas o de las ofertas indicativas cuando se trate de la aplicación de un sistema dinámico de adquisición.».

*debe decir:* «a) Fecha límite de recepción de las ofertas cuando se trate de la aplicación de un sistema dinámico de adquisición.».

---